



Quarenta maravedis.

SECCO ADARTO, AVARCA
FR. M. A. V. DE J. A. N. O. DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

ala parte de Rebecche de la misma Ralra para la
fabrica de una Cava, o preziendo contribuir con la pensio
correspondiente, con lo de marzo de presentada desta Cui.
Habiendolo sido, cometo esta instancia a los señores
Matias de Zavallo, Remon de Pinara y Juan de
paragua la reconozcan, e informen si de conzeder al
interrogado la gracia q' pretende podra resultar al
conpexuzio comun, o particular, e si de resolver
lo comeniente.

Titulo de Zinzano y
de Tresampen. En Madrid a treinta y uno de Julio de mill setecientos
ochenta y siete por el tribunal del R. Proo. de dicato
a favor de Tresampen representado de Alan, Ponullo
Circunano de Arnimo; Octavo lo qual se hizo relax.
Ala Cui. con un telux. Admitio al mismo do al
vno y exezizio de un facultad de Zinzano. A tenor lo
que crite como en el referido titulo se le conzedo. Copianote
en el libro de Cartas R. vele de vuelta con testim de esta resoluz

